

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4034

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2924

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 483.950/06, elevado por el Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 2216/05, se autorizó al Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar una línea de créditos a los Productores Hortícolas de Río Gallegos, para cubrir los daños de Estructura y Cubierta, estableciendo un monto máximo de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para cada productor, un plazo de amortización de dos (2) años de su efectivización y una tasa de interés del dos por ciento (2%) anual;

Que la Asociación de Productores Hortícolas y Afines de la ciudad de Río Gallegos, solicitó al Consejo Agrario Provincial otorgue un plazo de gracia consistente en un año para el pago de los vencimientos de los créditos otorgados, comprometiéndose a reinvertir los montos que se debían pagar en este año, en mejorar y construir nuevas instalaciones, permitiendo una mayor producción de productos frescos y en la generación de nuevos puestos de trabajo;

Que el presente trámite cuenta con la conformidad de la Dirección de Economía Rural del Consejo Agrario Provincial y por la presidencia de ese organismo;

Por ello y atento a Nota S.L.yT.-N° 2773/06, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **ESTABLECESE** un plazo de gracia consistente en un (1) año para el pago de los créditos otorgados por Decreto Provincial N° 2216/05, a favor de los Productores Hortícolas de Río Gallegos, de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACÚLTASE** al Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a implementar la medida mencionada en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos tomen, conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2933

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 583.146/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Recreación y Deportes es conciente del aprovechamiento del deporte comunitario y la recreación como medio de integración y participación de la población;

Que en atención a las características geográficas de nuestra Provincia, por las distancias y las zonas que la componen y la falta de acceso de algunas localidades o simplemente para reforzar las diversas actividades que desarrolla la citada Subsecretaría, se hace necesario promover los esfuerzos realizados por Organizaciones Deportivas, Municipios y Asociaciones intermedias;

Que el otorgamiento de aportes no reintegrables se encuentra centralizado y es dispuesto por el titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en los casos específicos vinculados a la Subsecretaría de Recreación y Deportes, la actualidad requiere agilidad en la tramitación, máxime cuando se trata de aportes que son de menor cuantía;

Que en virtud de ello, y siempre que el objetivo de la asistencia se corresponda con la finalidad perseguida por la citada Subsecretaría, este Poder Ejecutivo considera apropiado delegar, conforme a lo preceptuado en el Artículo 3° de la Ley N° 1589, el otorgamiento de tales aportes al señor Ministro de Gobierno, siempre que los mismos cumplan con las condiciones y requisitos que se establezcan como **ANEXO I**;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
 Por ello y atento al Dictamen AL-N° 880/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 8;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **FACÚLTASE** al titular del Ministerio de Gobierno a otorgar Aportes No Reintegrables con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos siempre que el objetivo de la asistencia se corresponda con la finalidad perseguida por la Subsecretaría de Recreación y Deportes, conforme a las condiciones y requisitos que se establecen en el **ANEXO I** el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** al titular del Ministerio de Gobierno a realizar entregas de elementos o

bienes que soliciten las organizaciones indicadas en el **ANEXO I**, siempre que los mismos se relacionen con la finalidad de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, suscribiendo la pertinente Acta de Entrega, y que la adquisición se efectúe bajo la normativa del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la autorización conferida en el Artículo precedente se aplicará en los trámites que impliquen una erogación de fondos que no exceda cuatro veces el módulo de contratación que hace referencia el Artículo 26° - Punto 3° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO -Daniel Alberto Varizat

DECRETO N° 2934

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 309.400/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del **Acuerdo Marco de Cooperación Técnica**, suscripto con fecha 13 de Septiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su Directora señora Claudia Elisabet **SIMONUTTI** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por su Intendente don Nelson Daniel **GLEADELL**, el que forma parte integrante del presente;

Que las partes acuerdan cooperar institucionalmente para la creación del sistema de información estadística local en el mencionado municipio a efectos de optimizar el registro de datos, sus procesamientos y resultados;
PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE**, en todas sus partes el **Acuerdo Marco de Cooperación Técnica**, suscripto con fecha 13 de Septiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su Directora señora Claudia Elisabet **SIMONUTTI** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por su Intendente don Nelson Daniel **GLEADELL**, el que for-

maparte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Estadística y Censos quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto San Julián) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO** -Roque Alfredo Ocampo

DECRETO N° 2935

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 309.409/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del **Acuerdo Marco de Cooperación Técnica**, suscripto con fecha 29 de Septiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su Directora señora Claudia Elisabet **SIMONUTTI** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente Licenciado Héctor **ROQUEL**, el que forma parte integrante del presente;

Que las partes acuerdan cooperar institucionalmente para la creación del sistema de información estadística local en el mencionado municipio a efectos de optimizar el registro de datos, sus procesamientos y resultados;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE**, en todas sus partes el **Acuerdo Marco de Cooperación Técnica**, suscripto con fecha 13 de Septiembre de 2006, entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representada por su Directora señora Claudia Elisabet **SIMONUTTI** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente Licenciado Héctor **ROQUEL**, el que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Estadística y Censos quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Gallegos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO** -Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2921

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 415.566/04.-

INSTRUYASE a Fiscalía de Estado a los fines de efectuar los trámites expropiatorios pertinentes res-

pecto del inmueble cuya superficie de veinte (20) hectáreas se encuentra ubicada en las coordenadas geográficas Gauss Krüger X 4.524.635,15 y 1.450.306,90 que conforman parte del Establecimiento Ganadero **KAIKEN AIKE** ubicado en el Lote 58 de la Zona Norte del río Santa Cruz propiedad de Lago Viedma S.A., de acuerdo con lo normado en la Ley Provincial N° 21 "Régimen de Expropiaciones".-

DECRETO N° 2922

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expedientes CPS-Nros. 260.288"B"06, 259.012/06 y 258.822/06.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Roberto Sohar **VERA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.215.399), han sido desde el día 4 de Febrero de 1988 al 14 de Julio de 1992, como Oficial de Primera - Clase "XI" - Área Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento, desde el día 15 de Julio de 1992 al 30 de Abril de 2003, como Jefe de Sección Medidores - Nivel "407" - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento, desde el día 1° de Mayo de 2003 al 15 de Abril de 2004, como Jefe de División Medidores y Detección de Fugas - Nivel "406" - Departamento Redes Río Gallegos - Gerencia Provincial de Saneamiento, desde el día 16 de Abril de 2004 al 24 de Julio de 2005, como Jefe de Departamento de Distribución Nivel "405" - Gerencia Distrito Río Gallegos y desde el día 25 de Julio de 2005 y hasta el día de la fecha, como Sobrestante Técnico Nivel División "406" - Área Medidores y Control de Fugas - Gerencia Provincial de Saneamiento, todos desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 2923

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.380/06.-

RESCINDASE a partir del día 5 de Septiembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Romina Valeria **MAZZIOTTI** (D.N.I. N° 29.109.398), autorizado mediante Decreto N° 3486/05, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, quien cumple funciones como Licenciada en Psicopedagogía en la Subsecretaría de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a una (1) Categoría 20, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2925

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.022/06.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-MG-N° 482 de fecha 1° de Septiembre del año 2006, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275.-) en concepto de cancelación de la factura, presentada al cobro por la firma "TEMASINMOBILIARIOS S.R.L.", correspondiente a expensas del mes de Diciembre del año 2005, generado por el Inmueble sito en Avenida Roca N° 952 - 2° Piso, ámbito físico donde funcionaba la Secretaría de Estado de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2926

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.651/06.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición SG-MG-N° 094 de fecha 11 de Agosto de 2006, emanada de la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO (\$ 5.121.-) en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las Empresas "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la localidad de Caleta Olivia y "EL PERIODICO" de Jessica ULIARTE, por diversas publicaciones, brindadas durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2005.-

DECRETO N° 2927

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.748-06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 938,33), a la exfuncionaria Marcela Dolores **ARE** (D.N.I. N° 16.016.859) en concepto de pago de once (11) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2005, pendientes de usufructo.-

AFECTAR el monto total indicado precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUB FUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2928

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.348/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.494,65), destinada a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **AVIASER S.A.**, domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCION: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados precedentemente, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2929

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.745/06.-

LIMITASE a partir del día 1° de Agosto de 2006,

la designación en el cargo de Jefa de Departamento Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la señora Zoraida Orfelina **GALLARDO** (D.N.I. N° 14.656.947), mediante Decreto N° 0744/95 y su confirmación por Decretos Nros. 060/96 y 111/04.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2006, en el cargo de Jefa de Departamento Logística, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, a la señora Zoraida Orfelina **GALLARDO** (D.N.I. N° 14.656.947), asignándole una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley correspondieran a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2930

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.758/06.-

LIMITAR a partir del día 1° de Septiembre del año 2006, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Documentación Registral de la Dirección Provincial de Registros Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno dispuesta por Resolución MG-N° 1021/03 a favor del agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor José Antonio **ACUÑA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.043.418).-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Septiembre del año 2006, en el cargo de Director de Dominio e Hipotecas, dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Antonio **ACUÑA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.043.418) conforme a los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2931

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.956/06.-

ACEPTASE, a partir del día 31 de Agosto de 2006, la renuncia al cargo de Director de Trabajo de la localidad de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Orlando Antonio **PESSOLANO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.449.333), quien fuera designado mediante Decreto N° 049/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2932

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.434/05.-

RECONOCER los servicios prestados por el período comprendido entre el día 1° de Diciembre del año 2005 y hasta el día 15 de Marzo del año 2006 y parte proporcional del Sueldo Anual Complementario a favor de la ex agente señora Andrea Viviana **ALVARADO**, quien se desempeñó como Secretaria Privada - Nivel Dirección - dependiente de la ex - Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la

suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.305,20), correspondiente al mes de Diciembre del año 2005.-

AFFECTAR el gasto total que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.219,18) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Gobierno, Seguridad e Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo / Complementos, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la señora Andrea Viviana **ALVARADO** (D.N.I. N° 28.156.155) la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE (\$ 6.279,39), teniendo en cuenta los descuentos que por Ley corresponden.-

DECRETO N° 2936

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, (I.D.U.V.) la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la obra "**TERMINAL DE OMNIBUS**" en la Localidad de El Chaltén.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2829

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.333/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, a la Empresa CONSULARCONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 351.000,00.-).-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de dos (2) días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2839

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 015.921/1987.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos dormitorios identificada como Casa N° 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta a favor del señor José María **EIRAS** (L.E. 7.318.624) y su grupo familiar, por los

motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en Oficinas de IDUV de Puerto San Julián sito en Oficinas FOMICRUZ de esa localidad, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Delegación IDUV con asiento en la Localidad de Puerto San Julián, Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de dicha Localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2841

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.456/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 062/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 062/2006, Obra: "NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 062/2006

"NUEVA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN"

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 062/IDUV/2006, PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2888

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 20.577/13/95.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 140 correspondiente a la Obra: "PLAN 255 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS"; a favor de la señora Daniela Celeste **GONZALEZ** (DNI N° 25.119.648), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Junio de 1976, de estado civil soltera en condominio con el señor Fernando **JUAREZ** (DNI N° 25.093.893), de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Octubre de 1977; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y

OCHO CENTAVOS (\$ 25.645,68.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Señora Daniela GONZALEZ en el domicilio enunciado en el Artículo 3º de la presente.-

RESOLUCION N° 2894

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.353/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 53/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 53/2006, Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 53/2006 "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2006, PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2896

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.596/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 068/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINAL DE MICROS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 068/2006, Obra: "TERMINAL DE MICROS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 068/2006 "TERMINAL DE MICROS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS"

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA

DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 068/IDUV/2006, PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2897

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.597/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 069/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "HOSTERIA MIRADOR EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 069/2006, Obra: "HOSTERIA MIRADOR EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 069/2006 "HOSTERIA MIRADOR EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS"

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 069/IDUV/2006, PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2898

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.642/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 092/2006 "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS"

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 092/IDUV/2006, PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2899

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.750/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 103/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PLAN FE-

DERAL 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 103/2006, Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PLAN FEDERAL 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 103/2006 "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PLAN FEDERAL 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES"

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 103/IDUV/2006, PARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2900

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.751/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 104/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 104/2006, Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 104/2006 "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2" EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 104/IDUV/2006, PARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2901

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.721/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 105/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL ZONAL PEDRO TARDIVO EN CALETA OLIVA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 105/2006, Obra: "AMPLIACION HOSPITAL ZONAL PEDRO TARDIVO EN CALETA OLIVA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada cir-

cular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 105/2006
"AMPLIACION HOSPITAL PEDRO
TARDIVO EN CALETA OLIVIA"**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 105/IDUV/2006, PARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2902

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.807/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 110/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 110/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 889,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 889.192,00.-).-

RESOLUCION N° 2903

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.808/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 111/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 111/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 657,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 656.895,00.-).-

RESOLUCION N° 2904

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.809/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 112/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS Y LABORATORIO EN POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 112/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS Y LABORATORIO EN POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 792,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 791.595,00.-).-

RESOLUCION N° 2919

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.810/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 113/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS, NÚCLEO SANITARIO Y REMODELACION EN ACCESO AL EDIFICIO EN POLIMODAL N° 2 SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 113/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS, NÚCLEO SANITARIO Y REMODELACION EN ACCESO AL EDIFICIO EN POLIMODAL N° 2 SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.158,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE (\$ 1.158.111,00.-).-

RESOLUCION N° 2920

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.811/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 114/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN E.G.B. N° 35 EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 114/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS EN E.G.B. N° 35 EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 12 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 1.579,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 1.578.906,00.-).-

RESOLUCION N° 2921

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.812/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 115/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIOS IDUV EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 115/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIOS IDUV EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2922

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.816/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 116/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 116/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS E INFRAESTRUCTURA EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 11 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00.-).-

RESOLUCION N° 2923

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.817/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 117/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2 EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 117/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL 2 EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 11 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 3.135,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 3.135.000,00.-).

RESOLUCION N° 2811

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 40.087/85/2006.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 79 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" a favor de la señora GASP AR María Angelica (DNI N° 21.353.643), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.856,40.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2887

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 18.101/99/2005.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la señora Silvana Judith CARDENAS (DNI N° 24.302.256), de nacionalidad argentina, nacida el 1 de Febrero de 1975, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.355,71.-) el

cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR EST ABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia y a la Coordinación IDUV con asiento en la Localidad de Las Heras.-

DISPOSICIONES S.P y A.P.

DISPOSICION N° 534

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 405.189-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 589-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al Señor **Rodríguez Eduardo** DNI N° 20.347.275, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, oportunidad en que fuera detectado pescando fuera de temporada, en el paraje denominado Puente Blanco "Glenn Cross";

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 10, 11 y 12 de Octubre de 2006, de Fs. 16 a 19, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 329-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción multable al Señor **Rodríguez Eduardo**, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2. (pescar fuera de temporada) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo al Señor **RODRIGUEZ Eduardo**, D.N.I. N° 20.347.275, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor **Rodríguez Eduardo** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **RODRIGUEZ Eduardo**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por el presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recursos Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios

del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

P-2

DISPOSICION N° 536

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 413.897/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 300/SPyAP/04 se inició sumario administrativo a la Empresa **HARENGUS S.A.**, responsable del **B/P HARENGUS -Mat. N° 0510**, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fechas 23 de Abril y 28 de Mayo de 2004;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, la embarcación fue detectada mediante el Sistema de Monitoreo Satelital el día 23 de Abril hora 18:09 en posición 49°10.920 S 67°18.000 W el día 28 de Mayo de 2004, hora 07:01 en 49°10.080 S 67°17.839 W;

Que del análisis de la información proporcionada por el Servicio de Hidrografía Naval de la Armada Argentina surge la incursión de la embarcación el día 23 de Abril horas 17:10 en posición 49°06.720 S 67°14.640 W y 17:44 en 49°04.566 S 67°12.283 W y el día 28 de Mayo horas 00:14 en posición 49°25.566 S 67°20.083 W, 00:31 en 49°27.360 S 67°20.760 W y 06:18 en 49°13.083 S 67°17.683 W;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 328-AL-SPyAP-06, corresponde la ampliación de los cargos efectuados en la Disposición citada;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- **AMPLIAR** los cargos efectuados por Disposición N° 300-SPyAP-04, a la Empresa **HARENGUS S.A.**, responsable del **B/P HARENGUS -Mat. N° 510**, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, los días 23 de Abril horas 17:10 y 17:44 y 28 de Mayo de 2004 horas 00:14, 00:31 y 06:18, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **HARENGUS S.A.** en su domicilio constituido de calle Soldado Ortega N° 587, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 177

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.829-M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1.045/76 y el Decreto Provincial Nº 1.073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 869/06, en el rubro Alojamiento de los Agentes de Viajes, al establecimiento denominado "HOTEL PATAGON" propiedad de LA RURAL S.R.L. sito en calle Río Gallegos Nº 41 de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOTEL 3 ESTRELLAS al establecimiento mencionado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Nº 2.534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 178

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.912-M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo Nº 1801/06.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 455/99 a la señorita BOLLMANN Bonny Alejandra, D.N.I. Nº 20.292.310, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 179

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2006.-
Expediente Nº 412.913-M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 890/06 al señor INGIANNA Leonel Juan, D.N.I. 26.760.323, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 104

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA RODEO SA. **UBICACIÓN:** LOTES Nº 6-10-11-15, FRACCION: "A" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "LA APACIGUADA".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.687.603,69 Y= 2.394.354,94** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.690.000,00 Y: 2.393.257,28 B.X: 4.690.000,00 Y: 2.400.000,00 C.X: 4.684.850,00 Y: 2.400.000,00 D.X: 4.684.850,00 Y: 2.393.257,28.**- Encierra una superficie de 3.472 Has. 00 a 00 ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA BAJADA", Expediente Nº 405.473/MR/05.- Fdo. Ing., Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Marta Rosa Vorisceti Meroc, para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados: "**VORISCETI MEROC MARTA ROSA S/SUCESION ABINTESTATO**". **EXPT. Nº 12.567/06.** Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**WHEELER DOROTEA SARA Y**

HAMANN RUTH STELLA S/SUCESION ABINTESTATO" (Expediente W-12.292/05), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Laboral, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "**LEIVA LUIS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. Nº 19.094/06), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **LUIS EDUARDO LEIVA**, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 23 de Noviembre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ROMERO Julio Nicolás S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPT. R-10407/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante de **Don Julio Nicolás Romero** y para que en el término de treinta días acreditan dichas circunstancias.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 3 de Octubre de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, Secretaría Civil Nº Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, en autos caratulados: "**MANSILLA YAÑEZ MIGUEL S/SUCESION**" Expte. M-11450/05, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. Miguel Mansilla Yáñez, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C).-

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO BOLETIN OFICIAL

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Griselda Bard, cita por el plazo de quince días, a la firma "C.E.Y.P.S.A." CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "FIGUEROA SERGIO ADRIAN C/CEPYS, CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA." EXPTE. F-8702/06, en calidad de demandado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces que correspondiere para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147, 148, 320 ccs. Del CPCC). Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 -P. Truncado

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE FRANCISCO DEL VALLE en los autos caratulados: "DEL VALLE JOSE FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. D-21.445/06.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL.

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, se cita al Sr. CARLOS FABIAN PAGE, en autos caratulados: "PAGE ALEGRIA CRISTIAN JESUS S/GUARDA", Expte. N° 16.063/05, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (05) días, ampliados en dos (02) en razón de la distancia (Art. 59 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos y al mejor interés del menor de autos.- (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2006.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número dos en el fuero Civil-Comercial - Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría número Uno a

cargo de la Dra. SILVANA RAQUEL VARELA, con asiento en el Pasaje Kennedy casa número tres en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos solamente en el Boletín Oficial por el término de Ley, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "NAGUIL BORQUEZ EDULIA y/o NAGUIL EDULIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12.436/06.-

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Menores en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaria Civil a mi cargo; en autos caratulados "VILLAGRA JUANA GRACIELA C/DEBASTIANI SERGIO JESUS S/TENENCIA" EXPTE. N° 575/06; se cita al Sr. SERGIO JESUS DEBASTIANI a que en el término de 10 (diez) días se presente en autos con patrocinio letrado y constituya domicilio bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle un Defensor Oficial que lo represente. Notifíquese mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Periódico Austral en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.- Firmado: Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE - Juez -

EL CALAFATE, 08 de Agosto de 2006.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTOS 86/06

El Sr. Juez, Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "SOTO, GUILLERMO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-5088/2005), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO SOTO, y la sra. ANA ISA y/o IZA INALLADO, INALLAO, INAYA INAYAU y/o INAYADO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 04 de Octubre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 104/06

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "LIGAMBE, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO", Expte. L- 5781/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LIGAMBE y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 20 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "FULL PETROL SRL S/CONSTITUCION", Expte F-6145/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 352, fs. 730 del 06/11/2006 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores JUAN IGNACIO SEGUI, nac. 1°/11/1976, DNI N° 25.026.263, CUIL 23-25026263-9, soltero, dom. Moyano 280 de esta Ciudad, y MARIANO ALBERTO ILLHERO, nac. 12/12/1979, DNI. N° 27.553.263, CUIL 20-27553263-1, soltero, dom. Sarmiento 148 de esta Ciudad, ambos arg., comerciantes, constituyeron: "FULL PETROL SRL".- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a los siguientes actos: a) Compraventa, distribución, transporte y fraccionamiento de combustibles, tanto líquido como gaseosos, aceites, sus derivados, lubricantes y productos derivados del petróleo en general; b) Transporte de pasajeros y carga de todo tipo de mercaderías especialmente las relacionadas con las actividades mineras y petroleras en vehículos propios de terceros; c) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, máquinas, herramientas y equipos destinados para la actividad industrial, construcción, petrolera y afines; arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de todo tipo, sus accesorios e implementos, como asimismo toda clase de aparatos y equipos esenciales para la prospección, explotación, desarrollo, preparación o extracción de sustancias minerales; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; d) Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización, trabajos de cateo o extracción o purificación de sus productos; y movimientos de suelos y excavaciones en general; e) Servicios relacionados con el movimiento de suelos y la preparación de terrenos para obras, demolición y voladura de edificios, perforación y sondeo relacionados con la extracción de petróleo y gas; trabajos de perforación de pozos hidráulicos; soldaduras en general; f) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas y de obras; y servicios de catering g) Fomentar la valorización de los residuos y promover una conciencia ambiental para su manejo que considere la prevención y minimización como premisas antes que la disposición final; reutilizar, reciclar y disponer de manera responsable los residuos, mediante la promoción del principio de responsabilidad compartida entre todas las partes involucradas en las cadenas productivas y de consumo, responsables de la generación de los residuos; minimizar en lo que fuera posible la incineración o tratamiento térmico de los residuos, sustituyendo la por otras alternativas tecnológicas disponibles.- Prestar toda clase de servicios de asesoría y consultoría en gestión y administración relativa al medio ambiente y manejo integral de residuos; elaboración de estudios económicos, socio ambientales y de salud ambiental relacionados con el manejo de residuos, elaboración de programas y planes de actividades en la materia de educación ambiental, relacionados con el manejo de residuos; procesamiento de datos y cualesquiera otro servicio relacionado con el presente objeto.- Capital: Treinta mil pesos (\$30.000).- Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de ambos so-

cios, quienes actuarán en calidad de Gerentes, ya sea en forma conjunta, separada, alternativamente o uno en defecto del otro.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Sarmiento N° 148 de esta Ciudad de Río Gallegos.- SECRETARIA, 06 de Diciembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Pico Truncado a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Griselda Isabel Bard en los autos caratulados **"MEFAS.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" EXPTE N° M 9017/2006** se hace saber por el término de un día la siguiente resolución: *"Pico Truncado, 24 de Octubre de 2006. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Tiénese por agregada la documentación acompañada. Por incoada la presente solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, dependiente de este Juzgado y Secretaría actuaria, de una Sucursal de la firma "MEFA S.R.L.", la cual funcionará en el domicilio sito en Roca 864 de esta ciudad. De conformidad con lo normado por los Arts. 4-5-6-7 y ccs. de la Ley 19.550. Atento lo previsto por el Art. 10 Inc. a) de la norma legal citada, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz por el término de un día, conforme lo previsto por los Arts. 147-148 del CPCC. ... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone."* Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° 1: Noviembre 14 de 2006.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaría Civil Laboral y Comercial

Juzgado 1ra. Instancia N° 1 – P. Truncado

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC- JUEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE PASAJE KENNEDY CASA N° 3 RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL EN AUTOS: **"OYARZUN MANUEL C/PALACIOS DIEGO ENRIQUE Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES" EXPTE N° O-9.343/01**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA **18 DEDICIEMBRE DE 2006 A LAS 17,00 HORAS EN EL LOCAL DE CALLE ZAPIOLA N° 238 DE RIO GALLEGOS**; EL INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 369 FRENTE DE RIO GALLEGOS, PROPIEDAD DEL SR. JUAN JOSE MUÑOZ EN UN 33,33% EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 125-LOTE 1 – FRACCION "a" – SECCION "B" – PARCELA 15 "a" – MATRICULA N° 10.954 GUERAIKE DE RIO GALLEGOS; SE TRATA DE UN INMUEBLE CON UNA ENTRADA A LA MISMA POR UNA PUERTA DE MADERA A UN HALL-SALA STAR, CON PISO FLOTANTE DE MADERA LUSTRADA, PAREDES PINTADAS Y CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO;

CONTIGUA A UN COMEDOR DIARIO GRANDE, PISO DE CERAMICO, TECHO DE AGLOMERADO PINTADO, PAREDES PINTADAS, VENTANAL GRANDE DE VIDRIO HACIA LA CALLE, CON MUEBLE EMBUTIDO DE MADERA DE PARED A PARED CON 19 PUERTAS Y 4 CAJONERAS 2 DE ELLAS CON VIDRIOS, CON BACHA DE ALUMINIO Y MESADA DE MADERA, COCINA CON DOS PUERTAS VAI-VEN DE MADERA; TAMBIEN CONTIGUA UN QUINCHO GRANDE CON PISO FLOTANTE DE MADERA LUSTRADA CON VENTANALES GRANDE DE VIDRIOS HACIA UN PATIO INTERNO CON CESPED, TECHO CON CAVIO A LA VISTA BARNIZADA CON UNA PARRILLA DE MATERIAL SOLIDO CON PUERTAS DE MADERA, CON PISO DE LADRILLO A LA VISTA Y CON UN BAÑO CHICO CON LAVAMANTOS, ESPEJO, TAMBIEN CON PISO DE LADRILLO A LA VISTA; UN GARAGE GRANDE CON PISO DE CERAMICO Y CAVIOS A LA VISTA BARNIZADA, CON UNA PUERTA DE METAL DE TRES HOJAS QUE DA A LA CALLE POR EL COSTADO COMO OTRA ENTRADA AL INMUEBLE; UN PATIO INTERNO GRANDE CON PLANTAS GALPON CHICO DE MATERIAL LIGERO DE HERRAMIENTAS; UN LAVADERO CHICO CON PISO CERAMICO, CIELORASO DE AGLOMERADO, CON MESADA Y BAJO MESADA DE MADERA Y ALACENA; TRES DORMITORIOS, DOS CHICO CON PISO ALFOMBRADOS Y PISO FLOTANTE DE MADERA LUSTRADA, PAREDES PINTADAS CON VENTANALES GRANDE DE VIDRIOS UNO HACIA EL PATIO INTERNO Y EL OTRO HACIA LA CALLE, EL OTRO GRANDE MATRIMONIAL CON UN VESTIDOR CON PISO ALFOMBRADO, VENTANAL GRANDE DE VIDRIO HACIA LA CALLE, PAREDES PINTADAS; UN BAÑO CON INODORO, VIDET, VANITORY DE MADERA, PISO FLOTANTE DE MADERA LUSTRADA CON BAÑERA DE LOZA DUCHA CON CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO; CON TECHO DE CHAPA DE ZINC EN GENERAL; CON CALEFACTORES, CON AGUA E INSTALACION ELECTRICA, Y SERVICIOS EN GENERAL. AL COSTADO DERECHO DEL INMUEBLE UN PASAJE DE SERVIDUMBRE DE TIERRA. EL INMUEBLE EN GENERAL MUY BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION, VIVIENDO EL SR. JUAN JOSE MUÑOZ, ESPOSA Y DOS HIJOS MENORES; EL INMUEBLE TIENE 11,00 MTS DE FRENTE POR 25,00 MTS DE FONDO.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA 10%.- COMISION 3%.- SELLADO 1%.-** TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE YA CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PASARA A SER NUEVO TITULAR SOBRE EL PORCENTAJE DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION – SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C. Y C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **DEUDAS:** A CAMUZZI GAS DEL SUR \$ 117,29 AL 26-10-06.- A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 3.666,77 AÑOS 95/96/97/98/99/00/01/02/ CUOTAS 02-03 AÑO 2003, TOTALIDAD 2004-2005 Y CUOTAS 01-02 AÑO 2006 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO LIMPIEZA Y

CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA).- IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO 95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05 Y CUOTA 01 AÑO 2006. MULTA POR MORA S/ART. 170 COD. FISCAL 20% SEGÚN BOLETA DEUDA N° 9180 FECHA 16/08/06. \$ 16,58 POR CUOTA N° 02 AÑO 2006 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 25-10-06.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO \$ 122,16 PERIODO 09/06 \$ 61,43 Y 10/06 \$ 60,73 AL 23-10-06.- **VISITAS:** EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE CALLE AVELLANEDA N° 369 – FRENTE LOS DIAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2006 DE 13,15 A 14,15 HORAS.- **MAYORES INFORMES:** AL MARTILLERO ACTUANTE AL TELEFONO 02966-427522 Y/O 02966-15577516 EN HORARIO VESPERTINO.-

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados **"KAMINOS S.R.L. s/CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, (Expte. K-6107/06)**, que mediante Escritura N° 108, F° 249, del 13/09/2006, y complementaria Escritura N° 131, F° 302, de fecha 30/10/2006, ambas pasadas por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña Margarita del Valle López de Simone, el señor SELIN KESSEN, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Carmen Ferrez, nacido el 23/04/1923, L.E. 3.431.152, C.U.I.T. 20-03431152-9, comerciante, con domicilio en Avda. Asturias 175 de esta ciudad, CEDE Y TRANSFERIRE a don Jorge Armando Caminiti, D.N.I. N° 25.187.408, C.U.I.T. 20-25187408-6, argentino, soltero, nacido el 13/03/1976, con domicilio en Avda. Sureda 310, comerciante, la totalidad de su participación que tiene y le corresponde en la Sociedad que en plaza gira bajo la denominación de KAMINOS S.R.L., y que asciende a la cantidad de nueve mil cuotas sociales, y se modifica el artículo QUINTO del contrato social: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Jorge Armando Caminiti y Norma Noemí Kessen, quienes revestirán el carácter de GERENTES, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta.- Desempeñarán dicho cargo durante la vigencia de la sociedad y su remoción podrá solamente efectuarse por justa causa.- La sociedad queda conformada conforme a la cesión de cuotas sociales de la siguiente manera: Norma Noemí Kessen, con OCHENTA Y UN MIL CUOTAS SOCIALES y don Jorge Armando Caminiti, con NUEVE MIL CUOTAS SOCIALES.-

SECRETARIA, 07 de Diciembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 17, con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° "B" de Río Gallegos, AVISA que Néstor Omar FRAGALE, DNI N° 13.147.857, con domicilio en calle Sarmiento N° 70

de Río Gallegos cede y transfiere a favor de Oscar Claudio MALDONADO, DNI N° 17.281.285, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "LA BARRA", con domicilio en calle Gobernador Moyano N° 190 de esta Ciudad.- Reclamamos de ley: Calle Alberdi N° 233 - 1° "B" - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público - Titular Reg. N° 17
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio CIE x-1001", ubicada en "Área de Explotación El Martillo, Área Santa Cruz 1, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Diciembre del corriente.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Ampliación Batería Cerro Convento", ubicada en "Área Chorrillos, Yacimiento Cerro Convento, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Diciembre del corriente.

P-3

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS
YACIMIENTO CARBONIFERO
RIO TURBIO**

OBRA: CONSTRUCCION, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, DE UNA (1) CENTRAL TERMoeLECTRICA A CARBON a instalarse en Río Turbio - Provincia de Santa Cruz - República Argentina

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA N° 12/2006
EJERCICIO 2007

CLASE: ETAPA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL

MODALIDAD: LLAVE EN MANO
EXPEDIENTE N°: S01: 409692/2006

PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO (sin presupuesto oficial detallado)

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS



Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“AMPLIACION DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA INDUSTRIAL N° 6, EN RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA N° 110/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 889.192,00.- Plazo: 2 Meses Fecha de Apertura: 09/01/2007 a las 11,00 hs. Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS. Valor del Pliego: \$ 889,00.- Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. S.Z, Don Bosco N° 369 -9400 - Río Gallegos</p>	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“CONSTRUCCION DE AULAS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13, EN CALETA OLIVIA” LICITACION PUBLICA N° 111/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 656.895,00.- Plazo: 2 Meses Fecha de Apertura: 09/01/2007 a las 11,00 hs. Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS. Valor del Pliego: \$ 657,00.- Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOET. Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos</p>	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“CONSTRUCCION DE AULA Y LABORATORIO EN POLIMODAL N° 27, EN CALETA OLIVIA” LICITACION PUBLICA N° 112/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 791.595,00.- Plazo: 2 Meses Fecha de Apertura: 09/01/2007 a las 11,00 hs. Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS. Valor del Pliego: \$ 792,00.- Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOET. Z.S. Don Bosco N° 369 -9400 - Río Gallegos</p>	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:
	“AMPLIACION DE AULAS, NUCLEO SANITARIO Y REMODELACION EN ACCESO AL EDIFICIO, EN POLIMODAL N° 2, SAN JULIAN” LICITACION PUBLICA N° 113/IDUV/2006
<p>Presupuesto Oficial: \$ 1.158.111,00.- Plazo: 2 Meses Fecha de Apertura: 09/01/2007 a las 11,00 hs. Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS. Valor del Pliego: \$ 1.158,00.- Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S. Don Bosco 369 -9400 - Río Gallegos</p>	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

PLAZO Y HORARIO:

Hasta el día 8 de Febrero de 2007, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Las condiciones a las que deben ajustarse las propuestas podrán ser consultadas en la página web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, "Licitaciones YCRT", o en el sitio del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO www.ycrt.gov.ar. Los planos podrán ser consultados en las oficinas de YCRT.

VISITA: OBLIGATORIA (Artículo 10 del PCE).
Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA. Tel/Fax (54+11) 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

CONSULTAS:**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3º Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TEL (011) 4349-3272/3018.

Plazo y Horario

Hasta el día 15 de Febrero de 2007, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS (SOBRES "1" Y "2")**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3º Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora

Hasta el día 13 de Marzo de 2007 a las 12.00 hs. (At. Cr. Miguel Angel LARREGINA)

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.506.931.200
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ 15.069.312

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "1"**Lugar**

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

El día 15 de Marzo de 2007, a las 12.00 hs.

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "2"

Concluida la evaluación del Sobre "1", y notificados los oferentes del Acto de Pre calificación respectivo, se comunicará a los mismos la fecha y el lugar de apertura del Sobre "2".

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 002/2006
(PRIMER LLAMADO)

MO TIVO: ADQUISICION DE UNA (1) PICK UP TIPO F-100 4 x 4, CABINA DOBLE, 0 KM., SIN RODAR, UN (1) VEHICULO UTILITARIO CINCO PUERTAS TIPO FIAT UNO FIRE "EQUIPADO TIPO PATRULLERO", 0 KM, SIN RODAR, Y UN VEHICULO TIPO MERCEDES BENZ MODELO CHASIS OF 1417/52 MICRO OMNIBUS, 0 KM. (SIN RODAR).-

PRESUPUESTO: \$ 512.000,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 22 DE DICIEMBRE DE 2006, A LA HORA 11:00.-

LUGAR DE APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS (\$500,00).-
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dpto. Compras y Suministros), E-MAIL: gregores514compras@yahoo.com.ar (9311) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"CONSTRUCCION DE AULAS EN EGB N° 35, EN PICO TRUNCADO"
LICITACION PUBLICA N° 114/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.578.906,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/01/2007

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.579,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S.

Don Bosco N° 369 -9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REDES DE INFRAESTRUCTURA en BARRIOS IDUV EN EL CALAFATE"
LICITACION PUBLICA N° 115/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 08/01/2007

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 3.400.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELO e INFRAESTRUCTURA en EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 116/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 6.400.000.- **Plazo:** 06 Meses

Fecha de Apertura: 08/01/2007

a las 11 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 6.400.-

Venta de Pliegos: A partir del 11/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELO PLAN FEDERAL 2 en EL CALAFATE
LICITACION PUBLICA N° 117/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.135.000.- **Plazo:** 06 Meses

Fecha de Apertura: 08/01/2007

a las 11 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 3.135.-

Venta de Pliegos: A partir del 11/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION Y REMODELACION MUSEO MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 109/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.250.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 29/12/2006 a las 11 HS
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 4.250.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/12/2006
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 37/AGVP/06**

MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N° 25, TRAMO: SAN JULIAN - GOBERNADOR GREGORES".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 214.240.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.
FECHA DE APERTURA: 18-12-06 - **HORA:** 12:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 38/AGVP/06**

MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N° 9, TRAMO: RUTA NACIONAL N° 3 - RUTA NACIONAL N° 40".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 199.680.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.
FECHA DE APERTURA: 18-12-06 - **HORA:** 12:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4034	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2924 - 2933 - 2934 - 2935.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTEZADOS			
2921 - 2922 - 2923 - 2925 - 2926 - 2927 - 2928 - 2929 - 2930 - 2931 - 2932 - 2936.-	Págs.	2/3
RESOLUCIONES			
2829 - 2839 - 2841 - 2888 - 2894 - 2896 - 2897 - 2898 - 2899 - 2900 - 2901 - 2902 - 2903 - 2904 - 2919 - 2920 - 2921 - 2922 - 2923 - 2811 - 2887/IDUV/06 - 177 - 178 - 179/ST/06.-	Págs.	3/6
DISPOSICIONES			
534 - 536/SPyAP/06.-	Pág.	6
EDICTOS			
ETO. 104-MANIF. DESC. - VARISCETTI MEROC - WHEELER Y HAMANN - LEIVA - ROMERO - MANSILLA YAÑEZ - FIGUEROA C/CEPYSA - DEL VALLE - PAGE - NAGUIL BORQUEZ - VILLAGRA C/DEBASTIANI - SOTO Y OTRA - LIGAMBE - FULL PETROL SRL. - MEFA SRL. - OYARZUN C/PALACIOS - KAMINOS SRL.-	Págs.	7/9
AVISOS			
LA BARRA - S.M.A./POZO EXPLORATORIO CIE x-1001/AMPLIACION BATERIA CERRO CONVENTO.-	Págs.	9/10
LICITACIONES			
12/YCRT/06 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117/IDUV/06 - 002/MGG06 - 109/IDUV/06 - 37 - 38/AGVP/06 - 07/FOMICRUZ SE./06 - 16/MEC/06.-	Págs.	10/12

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N.º 07/2006
Expediente N.º 151.246/F/06

Objeto:
Renglón N° 1
"ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA A DISCO A PUENTE PARA PORFIDOS CON MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA"
Renglón N° 2 "ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA LONGITUDINAL MULTIDISCO PARA PLACAS DE PORFIDOS DE HASTA 3 CM. DE ESPESOR CON MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA"

Apertura de las ofertas: 27 de Diciembre de 2006 a las 15:30 Horas.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/431650.
P-3

 **LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/2006**

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 559.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-
PLAZO DE OBRA: NOVENTA DIAS (90) DIAS.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 22 DE DICIEMBRE 2006 - HORA 11,00.-
P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-